



SALTA, 20 JUL 2017

RESOLUCIÓN N° 197
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8572/16-0 CPOS. I Y II

VISTO la Resolución N° 119/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal autoriza la réplica de la acción “La Enseñanza de la Educación Vial en el Ámbito Educativo”;

Que mediante nota de fecha de 07/06/2017, el Presidente de la Fundación ABOGA, Sr. Mario Ernesto Aníbal Córdoba, solicita rectificación de la Resolución N° 119/17 en lo que respecta a la fecha de inicio y finalización, fundamentando dicha modificatoria en razones de operatividad administrativa que imposibilitaron su inicio en las fechas establecidas, por lo que resulta necesario modificar el 3er. Considerando y Artículo 1° del citado acto administrativo, ratificando los restantes términos de la citada resolución;

Por ello;

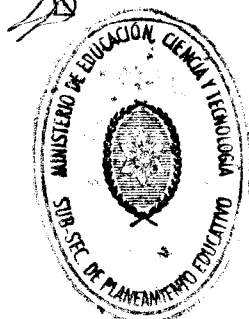
EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el 3er. Considerando de la Resolución N° 119/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que la misma se realiza desde el 20 de Mayo de 2017 hasta el 28 de Junio de 2017, en la ciudad de Salta Capital, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad semipresencial”.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 119/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorizar la réplica de la acción “La Enseñanza de la Educación Vial en el Ámbito Educativo”, solicitada por el Presidente de la Fundación ABOGA, Sr. Mario Eduardo Aníbal Córdoba, destinada a Docentes de todos los Niveles,

... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

/// ...

197

RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8572/16-0 CPOS. I Y II

Directivos de todos los Niveles, Equipo de Orientación Escolar y Estudiantes avanzados de carreras afines, que se realiza desde el 20 de Mayo de 2017 hasta el 28 de Junio de 2017, en la ciudad de Salta Capital”.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




DR. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta